



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9304

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.327,00.- (PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE), a favor de la firma JOSE MARIÑANSKY S.A.

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.

Finalidad 7 – Programa 17 – Partida 2.5.2.4. \$ 1.327,00

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de junio de 2001.-

REVISÓ

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1216
DE FECHA 25 JUN 2001

Registrada bajo el N° 9304

MARIA ESTER ANTINOGOT
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINOGOT
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

